

de todos los dhos. Dueños sin exclusion de
dhos. eclesiasticos Concurran a el por estar
gozando de las Leyes y partes para dho
ganado, que son propios y privativos de esta
Ziudad. Acordo que desde luego se pase
por persona Inteligente con asistencia
de Joseph Moreno Benabente escribano deyte Ayun-
tam. al Reconozimiento de todas las machas
de que ay en el termino y Jurisdiccion de
esta Ziudad y se ponga por diligencia los
machos de Carne que se hallaren para
en su Nieta dar la mayor puntual provi-
denzia para que abasto sean prezioso no
falte

Don Garcia Barrio Cneste Ayuntamiento de esta dha. Ciudad de Sancti Ca-
rlos sacado para el Maordome yuela escriuano mayor del Rey Inotifiquen a esta
Muy Noble, Muy Leal y Verdadera Ciudad de Lora una Real Pro-
vision de su Mage. y S. su Presidente y oydores de la
Real Chancilleria de Granada Sudada en ella a
veynete quatro de Diciembre proximo pasado Refun-
dada de don Pedro M^r de Sotomayor S. de Camara
en otra Real Chancilleria obtenida por parte de esta Ziudad
por la qual se manda que el S. Corregidor teniendole
presente la escrivtura de venta o rogada por esta
Ziudad a favor de don Garcia Barrio nuevo Con-
citacion de este y por medio de que se nombra haga

